El Espino, junio 24 de 2024

ME-SPI-OF-059-2024

Ingeniera
SAYDA NAIYURY MONTES MOLINA
Supervisora Convenio 1333 del 2023
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.
E-mail: SMontes@minvivienda.gov.co, FAMontana@minvivienda.gov.co

REFERENCIA: CONVENIO 1333 DEL 2023, Objeto: "COSNTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINO-BOYACA".

***ASUNTO**: SOLICITUD PRORROGA EN TIEMPO DEL CONVENIO 1333 DE 2023*

Cordial Saludo,

Cordial Saludo,

Mediante la presente solicitamos de la manera más respetuosa una prórroga en tiempo del Convenio No. 1333 de 2023, suscrito entre el Municipio de El Espino y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que tiene como Objeto: "COSNTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINO-BOYACA", sustentado en los siguiente:

- En el mes de Julio del año 2023 se celebró convenio No. 1333 de 2023 entre Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el municipio de El Espino-Boyacá, para la COSNTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINO-BOYACA, con un tiempo de ejecución de 13 meses, dentro del cual se establecía la obligación del municipio de realizar los procesos contractuales que dieran como resultado la construcción de 80 unidades sanitarias dispersas, así como la contratación de un encargo fiduciario en el cual se deben manejar los recursos que sean trasferidos por el Ministerio de Vivienda.
- La fecha 15 de agosto de 2023 El municipio de El Espino inició proceso contractual para la consecución de las obras, mediante la licitación pública Nº ELESP-LP-002-2023 la cual se adjudicó el 10 de octubre de 2023 mediante resolución N° 162 de 2023 y posteriormente la suscripción del contrato ELESP-LP-002-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023 con el contratista CONSORCIO UNIDADES SANITARIAS ESPINO.

- La fecha 18 de septiembre de 2023 El municipio de El Espino inicio proceso contractual para la interventoría de las obras, mediante concurso de méritos, la cual se adjudicó mediante resolución N° 163 de 2023 y posteriormente la suscripción del contrato ELESP-CME-002-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023 con el contratista CONSORCIO INTERVENTORIA US EL ESPINO
- La fecha 09 de noviembre de 2023, el municipio de El Espino, inicio proceso contractual para el Encargo Fiduciario en el manejo de los recursos, mediante proceso de mínima cuantía, del cual se elevó acta de aceptación y suscripción del contrato No. de fecha 22 de noviembre de 2023.
- Por otra parte se suscribió acta de inicio de obra e interventoría de fecha 06 de Diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento al ministerio en referencia a la solicitud de desembolso de recursos dentro de la vigencia 2023, por ello una vez cumplidos los requisitos de contratación establecidos en el convenio 1333 de 2023, se procedió a elevar la solicitud ante MVCT del primer desembolso, sin inicio de obras toda vez que no era posible dar inicio a las mismas hasta tanto el contratista de obra allegara la póliza todo riesgo la cual es un requisito indispensable para la consecución de las obras y más aún en cumplimiento de las cláusulas establecidas en el convenio.
- El día 28 de diciembre de 2023 se elevó acta de aprobación de la póliza todo riesgo requisito indispensable para poder dar inicio a las obras constructivas.
- El día 28 de diciembre de 2023 , mediante solicitud de 28 de diciembre de 2023 el contratista de obra, solicita al municipio, que se suspende la ejecución del contrato de obra en razón a que: no era posible dar inicio a las obras constructivas en la fecha toda vez que nos encontrábamos en temporada decembrina y por ende las empresas que suministras los diferentes elementos e insumos se encontraban cerradas y por ello la imposibilidad de poder cumplir con el cronograma establecido., avalado por la interventoría, por lo cual se suscribió Acta de suspensión N° 01 de fecha 28 de Diciembre de 2023, hasta el día 20 de e enero de 2024.
- El día 20 de Enero de 2024 se dio reinicio a los contratos de obra, interventoría y fiducia, una vez superadas las condiciones que dieron lugar a la suspensión.
- Al día 20 de enero de 2024, trascurrieron siete meses de ejecución del convenio celebrado con el ministerio de vivienda y dentro de los cuales solamente se procedió a la estructuración y celebración de cada uno de los procesos contractuales para poder iniciar obras de construcción de las 80 unidades sanitarias dispersas, con ello quedando un término de Seis meses para la consecución de las obras y la correspondiente liquidación de estos.
- Una vez se realizó el reinicio de los contratos, se procedió a realizar un comité dentro del cual la supervisión del ministerio, recomendó que antes de iniciar las obras de

construcción de las unidades se realizara una visita a los usuarios con el fin de verificar que las situaciones de los mismos no hubieran cambiando por el pasar del tiempo desde la estructuración del proyecto hasta la fecha de inicio de estas obras, por lo cual se realizaron las verificaciones las cuales tomaron un tiempo de 15 días hábiles, por las condiciones en las que se encuentra ubicado geográficamente cada uno de los beneficiarios, retrasando aún más el inicio de obras constructivas y por ende aumentando el tiempo de ejecución del convenio sin avance de obra.

- De acuerdo con informe de interventoría de fecha 31 de mayo de la presente anualidad se ha tenido un avance en obra del 40%, correspondiente a la intervención de 38 unidades sanitarias de las cuales 30 se encuentran terminadas y funcionales.
- De acuerdo a la solicitud de fecha 04 de junio de 2024 entregada por el contratista de obra y contando con el aval de la interventoría, mediante la cual requiere al municipio una prórroga de cuatro (04) meses de acuerdo al cronograma adjunto donde se evidencias las actividades a ejecutar por el contratista durante la extensión del tiempo de contrato, además se indica las razones en que basa la misma, dentro de las cuales se establece las condiciones climáticas por la temporada de lluvia intensa la cual no ha permitido los avances en obra toda vez que las mismas son ejecutadas a la intemperie; así mismo por esta situación en la vía de acceso al municipio se han presentado deslizamientos y perdida de la banca los cuales han generado retrasos en las obras por la falta de insumos y materiales necesarios para la ejecución de las obras en las diferentes veredas del municipio las cuales se encuentran en algunos casos a más de una hora de trayecto desde el casco urbano por carretera y en otros casos a más de 30 minutos por trocha o camino de herradura adicional a lo mencionado.
- De acuerdo con el cronograma de obra de la prórroga suministrado por el contratista de obra y aprobado por la interventoría, proyecta que a la fecha de terminación actual del convenio (03/08/2024), se tendrán “48” unidades sanitarias terminadas y funcionales, y las “32” unidades faltantes se terminarán y entregarán funcionales en el término establecido en el cronograma de obra en el octubre de la presente vigencia.
- Por otra parte, en el sector de Santa Ana, parte alta del Municipio las condiciones climáticas no han permitido el avance de las obras púes se ha presentado bastante lluvia la cual ha impedido un desarrollo óptimo de la construcción así como de la entrega de los materiales y suministros necesarios para cada una de las construcciones pues las vías con condiciones climáticas adversas no permiten el acceso de vehículos de carga por lo cual se ha tenido que acondicionar vehículos 4*4 tipo pick up, con las cuales el contratista a tratado de cumplir con los tiempos de

ejecución los cuales no han sido suficiente para la consumación de las obras a pesar de encontrarse en un avance del 40% de obra.

- Los deslizamientos y perdida de la banca de las vías han generado un desgaste administrativo y logístico en la medida que se han incrementado los tiempos de llegada de los materiales y por ende el retraso en el cronograma de ejecución de las obras pues son situaciones no previsibles por fenómenos naturales, por ello está perdida de banca se mantuvo por más de un mes afectando notablemente el avance de las obras y como consecuencia de ello el retraso en el cumplimiento del convenio 1333 de 2023.

Es por ello que con el fin de poder dar cumplimiento al Convenio de la referencia y de la misma manera llevar una mejor calidad de vida a los habitantes beneficiarios del proyecto denominado “CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINO-BOYACÁ”, es indispensable solicitar al Ministerio de Vivienda se estudie y acceda prorrogar el convenio 1333 de 2023, y con ello poder ejecutar y liquidar en debida forma los contratos derivados de este Convenio, tanto el contrato de obra ELESP-LP-002-2023, así como de Interventoría ELESP-CME-002-2023

A continuación, se enumeran las actividades a ejecutar en los meses solicitados de prórroga del convenio de acuerdo al cronograma de obra Adjuntado por el contratista y verificado por la interventoría.

MES	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
AGOSTO	Se desarrollarán actividades de tipo eléctrico en las unidades sanitarias restantes por intervenir, además de intervención de nuevas US, instalación de enchapes, perfiles, tejas arquitectónicas, suministro e instalación de puertas y ventanas con vidrios, combos sanitarios.
SEPTIEMBRE	Continuación de actividades de ornamentación y sanitarias además de suministro e instalaciones de duchas, tanques elevados, suministro e instalación de pozos sépticos y campos de infiltración

OCTUBRE	Culminación de actividades de instalación de pozos sépticos, campos de infiltración, acabados y limpieza en general.
NOVIEMBRE-FEBRERO	Según términos y conceptos establecidos por la normatividad La Entidad Estatal tiene la facultad de liquidar unilateralmente el contrato, para lo cual dispone de un plazo de dos meses contados a partir del vencimiento del plazo convenido por las partes para practicarla o en su defecto, de los cuatro (4) meses siguientes previstos por la ley para efectuar la liquidación voluntaria o de común acuerdo, por ello el tiempo restante para realizar los procesos de liquidación de la contratación derivada del convenio mencionado

Por lo anterior solicitamos se apruebe la suscripción de la prórroga en tiempo No. 01 del plazo del convenio hasta por seis meses de acuerdo al Cronograma adjunto a la presente para así dar cumplimiento del Objeto contractual, toda vez que una vez terminadas las obras como se indica en el cronograma es necesario tener un tiempo prudencial para la terminación, recibo y liquidación de cada uno de los contratos derivados del convenio y con ello dar cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio,

Cordialmente,

ARMANDO TARAZONA GALLO
Alcalde Municipal

ING. PEDRO JESUS MURILLO MEDINA
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor del Municipio